



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.519

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 28 de Enero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º E/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Meses de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autentificadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autentificadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 295 del 20/01/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	465
S.G.G. N° 296 del 24/01/11 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	465
S.G.G. N° 308 del 25/01/11 – Modifica denominaciones de Cargos y Funciones SIGEP – Sindicatura General de la Provincia	465
S.G.G. N° 310 del 25/01/11 – Designa en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración – Sindicatura General de la Pcia. a la Cra. Leonor Patricia Canaves	466
S.G.G. N° 312 del 25/01/11 – Designa en el cargo de Auditor Jefe de Municipios y Red U.S.I. – Sindicatura General de la Pcia. al Lic. Antonio Luis Calderón	467
S.G.G. N° 314 del 25/01/11 – Designa en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas – Sindicatura General de la Pcia. Lic. María Bertini Daud	467
S.G.G. N° 316 del 25/01/11 – Designa en el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos – Sindicatura General de la Pcia. C.U. Marcelo Alejandro Fernández	467
M.G.S. y D.H. N° 374 del 25/01/11 – Decreto N° 52/11 – Acta N° 5865 Tribunal Electoral de la Pcia. Modifica Plan de Ubicación de Mesas Receptoras de Votos. Elecciones Internas, Abiertas y Simultáneas – 30 de Enero de 2011 (Tolombón a Cafayate)	468
M.S.P. N° 427 del 25/01/11 – Recomposición Salarial a Trabajadores de la Salud	468

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 297 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. De Bock Noelia de las Nieves	469
S.G.G. N° 298 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Dra. Alejandra Mabel Lugo	470
M.T. y P.S. N° 299 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Moreno Mavel Noemi	470
S.G.G. N° 300 del 25/01/11 – Comisión Oficial. Madrid	470
M.T. y P.S. N° 301 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Magno Claudia Andrea	470
S.G.G. N° 302 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. María Luisa Klix Saravia	470
M.T. y P.S. N° 303 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Pichotti Lavadenz Tania Estefanía	470
M.F. y O.P. N° 304 del 25/01/11 – Designa Personal en Cargo Político. C.P.N. Luis Costa Lamberto	471
M.T. y P.S. N° 305 del 25/01/11 – Designa Personal en Cargo Político. Sr. Sale Isa Ismael Alejandro	471
S.G.G. N° 306 del 25/01/11 – Renueva designaciones de personal en cargo politico. Sres. Casa Saravia, Sonia Beatriz y otros	471
M.T. y P.S. N° 307 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Osan Toledo Pablo Ariel	471
M.T. y P.S. N° 309 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Sosa Lamas Luis Angel	471

M.T. y P.S. N° 311 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Gutierrez Mónica Patricia	472
M.T. y P.S. N° 313 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Fernández Mariel Delia	472
M.T. y P.S. N° 315 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Noguera Lorena Isabel de los Angeles	472
M.T. y P.S. N° 317 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Aybar Cerezo Cristian Hugo	472
S.G.G. N° 318 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Ing. María Virginia Radice	472
M.T. y P.S. N° 319 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Ramorino Lucas David	473
S.G.G. N° 320 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. C.P.N. Carolina Figueroa Morey	473

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019783 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 02/2011	473
N° 100019782 – Ministerio Público de Salta N° 01/2011	473
N° 100019777 – Coord. de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia N° 14/2011	474

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019781 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 04/2011	474
N° 100019780 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 01/2011	474
N° 100019779 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 170/2010	475

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100019778 – Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2011	475
N° 100019776 – Ministerio de Salud Pública N° 01/2011	476

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100019775 – Curia Ike S.R.L. – Expte. N° 0050034–112.680/10 – Dpto. Metán	476
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100019695 – Tolar 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.350	476
N° 100019694 – Tolar 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.348	476
N° 100019693 – Copalayo 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo – Expte. N° 19.774	477
N° 100019692 – Copalayo 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.664	477
N° 100019691 – Copalayo 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.560	477
N° 100019690 – Copalayo 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.526	478
N° 100019689 – Copalayo 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.524	478
N° 100019688 – Salari 26 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.822	478
N° 100019687 – Salari 21 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.650	479
N° 100019686 – Salari 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.644	479
N° 100019685 – Salari 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.648	479
N° 100019684 – Salari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.640	479
N° 100019683 – Salari 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.630	480

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100019760 – Aibar Florencio c/Zuleta Pedro y Eckardt Carlos – Expte. N° 18.539/09 430

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100019770 – Asociación Mutual del Legislador, para el día 05/03/11430

N° 100019761 – Universitario Rugby Club, para el día 29/01/11431

RECAUDACION

N° 100019784 – Del día 27/01/11 431

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Enero de 2011

Salta, 20 de Enero de 2011

DECRETO N° 296

DECRETO N° 295

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 20 de Enero de 2011; y,

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de enero de 2011;

Por ello,

CONSIDERANDO:**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de enero de 2011.

Por ello,

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETA:**URTUBEY – Samson**

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de enero de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Salta, 25 de Enero de 2011

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 308

Secretaría General de la Gobernación

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi (I.)

VISTO la Ley 7103, Decreto N° 1086/01, Decreto N° 436/08 y modificatorios: Decreto N° 869/08; Decreto N° 870/08, Decreto N° 3345/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 436/08 y modificatorios se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Sindicatura General de la Provincia;

Que atento a las responsabilidades y funciones asignadas, corresponde establecer los nuevos niveles de Función SIGEP de los cargos previstos en la planta mencionada precedentemente de los agentes que se desempeñan efectivamente en la Sindicatura General de la Provincia;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar la modificación de nivel en el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase a partir del día 1° de Enero de 2011, las denominaciones de los cargos y Funciones SIGEP asignadas a los mismos correspondientes a la planta aprobada por Decreto N° 436/08 y modificatorios de la Sindicatura General de la Provincia, para los agentes que se desempeñan efectivamente en la misma, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Modifícase la denominación de los cargos de la Sindicatura General de la Provincia aprobados por Decreto N° 436/08, correspondientes a los N° de Orden que se detallan a continuación, a partir del 1° de Enero de 2011:

N° de Orden 10: corresponde un cargo de Profesional de Sindicatura – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función SIGEP P2, manteniendo su cobertura por parte del TGPP Raúl Hugo Medina – DNI 12.553.901 como agente de la planta permanente del organismo.

N° de Orden 120: corresponde un cargo de Profesional de Sindicatura – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P1, manteniendo su cobertura por parte del CPN Pablo Cristian Sánchez – DNI 22.468.122 como agente de la planta permanente del organismo.

Art. 3° - Déjase establecido que la Función SIGEP que menciona el artículo 3° del Decreto N° 1086/01, no configura conducción, supervisión y/o asesoramiento

de personas y/o tareas (Cap. X del Decreto N° 1178/96), sino que representa un adicional por funciones de control interno.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 310

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Administración (N° de Orden 109);

Que la Cra. Leonor Patricia Canaves reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Leonor Patricia Canaves – DNI N° 14.488.455 en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración (N° de Orden 109) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto su designación como Jefe de Área en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 312

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Municipios y Red U.S.I. (N° de Orden 53);

Que el Lic. Antonio Luis Calderón reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Antonio Luis Calderón – DNI N° 14.553.609 en el cargo de Auditor Jefe de Municipios y Red U.S.I. (N° de Orden 53) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 314

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Administración y Finanzas (N° de Orden 110);

Que la Lic. María Bertini Daud reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Bertini Daud – DNI N° 25.411.314 en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas (N° de Orden 110) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 316

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos (N° de Orden 104);

Que el C.U. Marcelo Alejandro Fernández reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.U. Marcelo Alejandro Fernández – DNI N° 21.634.948 en el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos (N° de Orden 104) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 374

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Decreto 52/11 y el Acta N° 5865 remitida por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer instrumento se estableció, en las formas indicadas en sus respectivos anexos, la distribución de las mesas receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones convocadas me-

dante Decreto N° 4393/10, a celebrarse el 30 de enero de 2011;

Que, con posterioridad, el Tribunal Electoral de la Provincia dictó el Acta de la referencia por conducto de la cual le solicitó, por las razones allí expuestas, al Poder Ejecutivo la modificación del plan de ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones internas abiertas y simultáneas del próximo 30 de enero, indicando que las tres mesas que debían funcionar en la Escuela N° 4.355 – María Luisa López – de Tolombón, se trasladen al establecimiento más cercano, es decir, la Escuela N° 4.064 – Dr. Facundo de Zuviria – de la ciudad de Cafayate;

Por ello, y con encuadre en el artículo 48 de la Ley N° 6.444,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquense los Anexos A-III; B-III y D-III del Decreto 52/11, estableciéndose que las mesas Nros. 1.811; 2.857 y 3.019 previstas para funcionar en la Escuela N° 4.355 – María Luisa López – de Tolombón, se trasladen a la Escuela N° 4.064 – Dr. Facundo de Zuviria – de la ciudad de Cafayate.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 427

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 321-16.057/10

VISTO la necesidad de recomposición salarial de los trabajadores comprendidos en la Ley N° 6.903 Estatuto de los Trabajadores de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención de la actual gestión de gobierno proteger el valor adquisitivo del salario de sus trabajadores, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía;

Que la determinación de aumentos salariales previo al inicio del próximo año, permite que su costo sea previsto y plasmado a fin de contar con las previsiones presupuestarias del caso;

Que es propósito del Gobierno Provincial en el marco de lo dispuesto por el Artículo 70 de la Constitución Provincial, procurar la máxima cobertura posible de las necesidades socioeconómicas de los profesionales y trabajadores de la salud dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho contexto, haciendo un importe esfuerzo se otorgarán los incrementos dispuestos por el presente, procurando mantener la capacidad adquisitiva de los salarios del personal incluido en la Ley N° 6.903;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes y el Area de Asesoría Legal del Ministerio del rubro;

Que en ejercicio de las potestades que al suscripto le confiere el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese un incremento salarial total equivalente al veinticinco por ciento (25%) para los sueldos del Escalafón General del Personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903, el que se otorgará de manera escalonada, según los siguientes porcentajes y vigencias:

- 1) Diez por ciento (10%) a partir del 1° de febrero de 2011.
- 2) Diez por ciento (10%) más a partir del 1° de abril de 2011.
- 3) Cinco por ciento (5%) más a partir del 1° de julio de 2011.

Art. 2° - Los porcentajes de incremento dispuestos en el artículo precedente se calcularán sobre el sueldo básico y todos los adicionales remunerativos y no remunerativos, normales y habituales que percibe el agente, vigentes al 31 de enero de 2011.

Art. 3° - Establécese que los Entes Autárquicos y las Sociedades del Estado no podrán otorgar incrementos superiores a los autorizados por el presente, los que deberán ser adecuados a los plazos, modalidades y porcentajes establecidos.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública para establecer los nuevos valores nominales de todos los ítems y/o adicionales, alcanzados por el incremento conforme los porcentajes y fecha de entrada en vigencia que se acordaron el presente, como así también a dictar toda disposición que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado.

Art. 5° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra contemplada en la Partida: Gastos en Personal de la Jurisdicción y Cursos de Acción correspondiente del Ejercicio Presupuestario 2011.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 297 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. De Bock Noelia de las Nieves – D.N.I. N° 30.047.888, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asígnase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 298 – 25/01/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. Alejandra Mabel Lugo – DNI Nº 18.551.589 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designada oportunamente por Decreto Nº 62/09, a partir de fecha 06 de Febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 299 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10

Artículo 1º - Designase a la Sra. Moreno Mavel Noemí, D.N.I. Nº 22.779.077, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 300 – 25/01/2011

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial del Lic. Jorge Ceferino Velarde – DNI Nº 12.220.270, Director General de Organización, que realizará a la ciudad de Madrid – España – entre los días 15 y 17 de febrero de 2011, debiéndose liquidar tres (3) días de viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente más pasaje vía aérea Salta – Buenos Aires – Madrid – Buenos Aires – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – UO 09 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 301 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10

Artículo 1º - Designase a la Sra. Magno Claudia Andrea, D.N.I. Nº 26.899.108, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 302 – 25/01/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. María Luisa Klix Saravia – DNI Nº 24.138.563 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 303 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10

Artículo 1º - Designase a la Sra. Pichotti Lavadenz, Tania Estefanía, D.N.I. Nº 31.733.822, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco

(5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asígnase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 304 – 25/01/2011

Artículo 1° - Designase, a partir del 10 de enero de 2011, al C.P.N. Luis Costa Lamberto, D.N.I. N° 10.451.782 en cargo político Nivel I en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 305 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Sale Isa Ismael Alejandro, D.N.I. N° 30.636.405, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asígnase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 306 – 25/01/2011

Artículo 1° - Renuévanse a partir del día 10 de diciembre de 2010 y en los términos del artículo 26° del

Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Sindicatura General de la Provincia que se detallan a continuación:

1) Casa Saravia, Sonia Beatriz – DNI N° 14.865.157 – Nivel 2

2) Herrera de Aviles, Hahidee Fortunata – DNI N° 6.074.508 – Nivel 4

3) Zottos, Ramiro Iván – DNI N° 27.131.711 – Nivel 1

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 307 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Osan Toledo Pablo Ariel, D.N.I. N° 23.721.344, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asígnase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 309 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Sosa Lamas Luis Angel D.N.I. N° 26.897.944, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 311 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gutiérrez Mónica Patricia, D.N.I. N° 22.637.773, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 313 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Fernández Mariel Delia, D.N.I. N° 23.953.390, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 315 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase a la Sra. Noguera Lorena Isabel de los Angeles, D.N.I. N° 30.626.877, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 317 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Aybar Cerezo Cristian Hugo D.N.I. N° 30.222.617, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 318 – 25/01/2011

Artículo 1° - Designase a la Ing. María Virginia Radice – DNI N° 23.584.977 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 319 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramorino Lucas David D.N.I. N° 27.708.098, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 320 – 25/01/2011

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Carolina Figueroa Morey – DNI N° 28.633.527 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019783

F. N° 0001-30029

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 02/11

Expte ADM 1189/11

Contratación de Servicio de Fotocopiado en el Interior del Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público

Llácese a Licitación Pública para el día 07 de febrero de 2011, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de fotocopiado en el interior del Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego. Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. 2do Piso Oficina 3005 Avda. Bolivia 4671. El 07 de febrero de 2011. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Prémoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/01/2011

O.P. N° 100019782

F. N° 0001-30024

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 01/11

Objeto: Adquisición de insumos para el Laboratorio de Ciencias Forenses C.I.F.

Expediente: 130-13.655/10.

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Oficial: \$ 217.198,68 (Pesos doscientos diecisiete mil ciento noventa y ocho con 68/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios - 1° piso, a partir del día 31/01/11 al 11/02/11 en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios - 1° piso, hasta la fecha y hora de apertura.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez

Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 28/01/2011

O.P. N° 100019777 F. v/c N° 0002-01036

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 14/11

Objeto: Adquisición de 67 Computadoras, 04 Impresoras Laser, 64 Impresoras Chorro de Tinta y 02 Impresoras Multifunción.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia.**

Expedientes: 0080235-43.556/2010-0.

Destino: Ministerio de Justicia.

Fecha de Apertura: 15/02/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137290-9 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 167.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 28/01/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019781

F. N° 0001-30023

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 04/2011

Exptes. N° 155-6.615/10

Objeto: Servicio de Descompactación de Canchas del Estadio Marteatena.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Monto Tope: \$ 20.000,00.

Son pesos: Veinte mil con 00/100

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha y Hora de Apertura: 15/02/2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar de retiro del Pliego: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Precio Pliego: Sin cargo.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Puyrredón N° 74 1er. Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del SAF
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/01/2011

O.P. N° 100019780

F. N° 0001-30023

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa Superior a \$ 15.000

C.D. N° 1/2011

Expte. Nro.: 155-6.592/010

Objeto: Adquisición de Semillas.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Nro. Resolución: 0

Monto Tope: \$ 19.200,0000

Son pesos: Diecinueve Mil Doscientos con 0/100

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha y Hora de Apertura: 15/02/2011 10:00:00.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Vta. Pliego: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del SAF
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/01/2011

O.P. N° 100019779 F. N° 0001-30023

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 170/2010

Objeto: Adquisición de Elementos Varjos.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Monto Tope: \$ 19.700,00.

Son pesos: Diecinueve mil setecientos con 00/100

Destino: Subsecretaría de Pueblos Originarios

Fecha y Hora de Apertura: 15/02/2011 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar de retiro del Pliego: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872.

Precio Pliego: Sin cargo.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del SAF
Ministerio Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/01/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100019778 F. N° 0001-30020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 05/2.011

Para la adquisición de "Materiales para Refacción Campamento Las Lajitas"

Presupuesto Oficial: \$ 30.400,00.-

Exptes.: N° 0110033-6.531/2010-0.-

Apertura: 08 de Febrero de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-02-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/01/2011

O.P. N° 100019776 F. v/c N° 0002-1035

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 01/11****Expte. N° 16.591/2010 – Cód.: 321**

Adquisición: Obra de Red Telefónica e Informática

Destino: Ex Hospital de Niño Jesús de Praga

Apertura: 07.02.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/01/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019775 F. N° 0001-30018

Ref. Expte. N° 0050034-112.680/10

Curia Ike S.R.L., CUIT N° 30-691774424-0, propietaria del inmueble Catastro N° 399 – Suministro N° 14 del Dpto. Metán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 60,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 31,500 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha conducidos por canal – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 28/01 al 03/02/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100019695 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.350, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tolar 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

2601647.00

7255850.00

2605147.00

7255850.00

2605147.00

7245850.00

2601647.00

7245850.00

P.M.D.: X= 7255683.00 – Y= 2601726.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019694

F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tolar 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2621647.00	7265850.00
2625147.00	7265850.00
2625147.00	7255850.00
2621647.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2623466.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019693 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.774, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3401625.00	7231903.00
3403904.00	7231903.00
3403904.00	7225691.00
3405004.00	7225691.00
3405004.00	7222225.00
3399324.00	7222225.00
3399324.00	7224569.00
3401625.00	7224569.00

P.M.D.: X= 7222895.20 – Y= 3400228.13. Superficie Concedida: 3126 Has. 2306 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019692 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.664, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratonos, la mina se denominará: Copalayo 17, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3403904.00	7238400.00
3408167.61	7238400.00
3408167.61	7230191.00
3403904.00	7230191.00

P.M.D.: X= 7236780.92 – Y= 3404175.21. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019691 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.560, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Copalayo 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3413967.19	7249816.00
3416400.00	7249816.00
3416400.00	7249122.00
3420400.00	7249122.00
3420400.00	7249815.00
3424050.36	7249814.25
3424095.00	7249755.92
3424095.00	7249431.94
3423673.80	7249122.83
3424095.43	7248563.38
3423890.41	7246803.91
3423392.59	7246864.80
3423379.77	7246760.00
3413967.19	7246760.00

P.M.D.: X= 7248008.67 – Y= 3411509.28. Superficie Concedida: 2750 Has. 9114 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019690 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.526, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 08, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3407503.88	7222823.85
3410975.12	7222823.85
3410975.12	7212741.00
3407504.00	7212741.00

P.M.D.: X= 7213040.32 – Y= 3410262.98. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019689

F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.524, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3416662.00	7229114.00
3425872.00	7229114.00
3425872.00	7226675.16
3416662.00	7226675.16

P.M.D.: X= 7228143.27 – Y= 3417207.12. Superficie Concedida: 2246 Has. 1716 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019688

F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.822, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 26, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2608147.00	7265850.00
2611647.00	7265850.00
2611647.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2608894.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019687 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 21, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2625147.00	7245850.00
2628147.00	7245850.00
2628147.00	7235850.00
2625147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2626466.00

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019686 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2615147.00	7255850.00
2618147.00	7255850.00
2618147.00	7245850.00
2615147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7253689.80 Y= 2617098.35

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019685 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2635147.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00
2638147.00	7235850.00
2635147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2636466.00

Superficie Concedida: 3000 has. 0000m2 – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019684 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/

97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.640, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2694978.82	7254790.00
2601647.00	7254790.00
2601647.00	7251000.00
2694978.82	7251000.00

P.M.D.: X= 7252297.87 Y= 2595391.46

Superficie Concedida: 2527 Has. 2402m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019683 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2631300.00	7290777.00
2635218.00	7290777.00
2635218.00	7285850.00
2632399.00	7285850.00
2632435.37	7286245.00
2633973.76	7290166.92
2631300.00	7290166.92

P.M.D.: X= 7287528.00 Y= 2634725.00

Superficie Concedida: 1139 Has. 3146m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019760 F. N° 0001-30000

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: “Aibar Florencio c/Zuleta Pedro y Eckardt Carlos – Prescripción Adquisitiva de Dominio” – Expte. N° 18.539/09, cita y emplaza al Sr. Carlos Eckardt, para que dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Ausentes. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/01/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019770 F. N° 0001-30015

Asociación Mutua del Legislador – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutua del Legislador convoca a sus asociados a la

Asamblea General Ordinaria para el día sábado 05 de marzo del 2011 a hs. 20.00 en su sede de calle Urquiza 371 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Ratificación todo lo tratado en Asamblea de asociados de fecha 28/11/09 por haber incumplido con el plazo establecido en el artículo 18° de la Ley 20.321.

4.- Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios sociales cerrados al 31/12/2008 y 2009.

El Consejo Directivo

Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27 y 28/01/2011

O.P. N° 100019761

F. N° 0001-30004

Universitario Rugby Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la U.R.C. convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 29 de Enero de 2011 a hs. 11 en su Sede Social sita en el predio ubicado en la zona del Huayco, Avda. Patrón Costas s/n. Se celebrará la misma, con los socios presentes pero solo tendrán derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de

Fiscalización; Ejercicio N° 22 – 2008 – 2009 y N° 23 – 2009 – 2010.

3.- Elección de Autoridades.

3.1.- Miembros de la Comisión Directiva: a) un Presidente, por el término de dos años; b) un Vicepresidente, por el término de dos años; c) un Secretario, por el término de dos años; d) un Prosecretario, por el término de dos años; e) un Tesorero, por el término de dos años; f) un Protesorero, por el término de dos años; g) tres Vocales titulares, por el término de dos años; h) tres Vocales suplentes por el término de dos años.

3.2.- Miembros del Organó de Fiscalización: un titular y un suplente, ambos por el término de dos años.

4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Alberto Raymundo Sosa
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/01/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019784

Saldo anterior Boletín	\$ 24.477,80
Recaudación Boletín del día 27/01/11	\$ 518,80
TOTAL	\$ 24.996,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar